

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales y otros servicios conexos a los anteriores del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, por Acuerdo de la Junta General de fecha 06-07-22, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de este Consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio [dirección <https://sedeconsorcioaguassierasur.dipusevilla.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

El Vicepresidente Primero

Fdo. Manuel Sánchez Aroca

Código Seguro De Verificación:	ZXMh+4y3QGERIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	11/07/2022 10:05:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZXMh+4y3QGERIBRkxSok7w==			